



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL LUNES 14 DE JUNIO DE
2021.** -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:42 (once horas con cuarenta y dos minutos) del día lunes 14 de junio de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **C. Gracia Patricia Pérez Ramos**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Ingeniero J. Jesús Martínez Fuentes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la sexta sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la creación de la plaza 73 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-148/2021;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal sobre la cuenta pública del mes de Mayo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos de FORTAMUN por la cantidad de: \$62,000.00;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio ordinario para el DIF Municipal, por la cantidad de: \$980,000.00, para cubrir el pago del personal que labora en esa Institución, del periodo que comprende del 1º de julio al 15 de octubre de 2021; y
- VIII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 09 (nueve) integrantes del Cabildo, en virtud de que el la Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez, presentó un justificante por motivos de salud, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la Regidora **T.A. Lucía Valencia Salazar** y la Regidora **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, quien la primera solicitó sea incluidos 11 dictámenes más de la Comisión de Hacienda, y la segunda solicitó sea agregado un asunto de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes** realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: -----

Licda. Domínguez
 J. Jesús Martínez

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la creación de la plaza 73 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-148/2021;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal sobre la cuenta pública del mes de Mayo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos de FORTAMUN por la cantidad de: \$62,000.00;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio ordinario para el DIF Municipal, por la cantidad de: \$980,000.00, para cubrir el pago del personal que labora en esa Institución, del periodo que comprende del 1° de julio al 15 de octubre de 2021;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio extraordinario para el DIF Municipal de Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir apoyos sociales a través de la Coordinación de Trabajo Social, para 52 (cincuenta y dos) personas que requieren tratamientyos de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, para medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021;
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización del presupuesto de egresos por la cantidad de \$78,951.96 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 96/100 M.N.) a fin de que se otorgue la suspensión en el expediente laboral 791/2018 interpuesto por Sarelí Guadalupe Brambila Velasco;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la transferencia de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) de los periodos 9 y 10 de 2021;
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al aumento del presupuesto de egresos para el registro y pago de laudos de los trabajadores sindicalizados: César Abelardo Rodríguez Rincón, la cantidad de: \$63,095.87 y Luis Francisco Guzmán Fuentes, la cantidad de: \$175,418.25; sumando el gran total de: \$238,514.12 (quinientos treinta y ocho mil quinientos catorce pesos 12/100 Moneda Nacional);
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de recursos por la cantidad de: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el concepto de gasolina, para vehículos que la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca gestionó para su uso;

Comisión de Hacienda Municipal

J. Jesús Martínez

FF

R

R

XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;

XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo para hacer la póliza para cancelar las cuentas asignado a la cuenta de cambios por errores contables la cantidad de \$439,961.58 (cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 58/100 M.N.);

XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo para hacer la póliza y cancelar las cuentas asignado a la cuenta de cambios por errores contables, la cantidad de: \$1'255,360.67 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 67/100 M.N.);

XVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social relativo a la autorización de la segunda etapa del programa operativo anual 2021, con una inversión por la cantidad de: \$1'695,042.06 (un millón seiscientos noventa y cinco mil cuarenta pesos 06/100 M.N.) con recursos del FISM 2021; así como la aprobación de la obra número: RM16-01/2021 rehabilitación de andador y colocación de luminarias de panteón municipal de la localidad de Comala, por la cantidad de: \$256,280.67 (doscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta 67/100 M.N.) con recurso disponible de los remanentes del programa fortalece del año 2016; y

XIX. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la transferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino** Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación con No. De Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la plaza 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021 Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 128/2021 de fecha 1 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento que Preside el Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 59/2021 turnada a esta comisión de hacienda el 06 de Junio del 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la trasferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino** Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación con No. De Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la Plaza de Confianza con la categoría de Policía 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021, Trabajador Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Con una Percepción del 75% \$14,515.00 corresponde \$10,523.38 (Diez Mil Quinientos Veinte y Tres Pesos) Turnada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la trasferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino** Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación con No. De Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la Plaza de Confianza con la categoría de Policía 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021, Trabajador Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Con una Percepción del 75% \$14,515.00 corresponde \$10,523.38 (Diez Mil Quinientos Veinte y Tres Pesos) Turnada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del H. Municipio de Comala la presente que indica.

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Maestro Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, la **L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

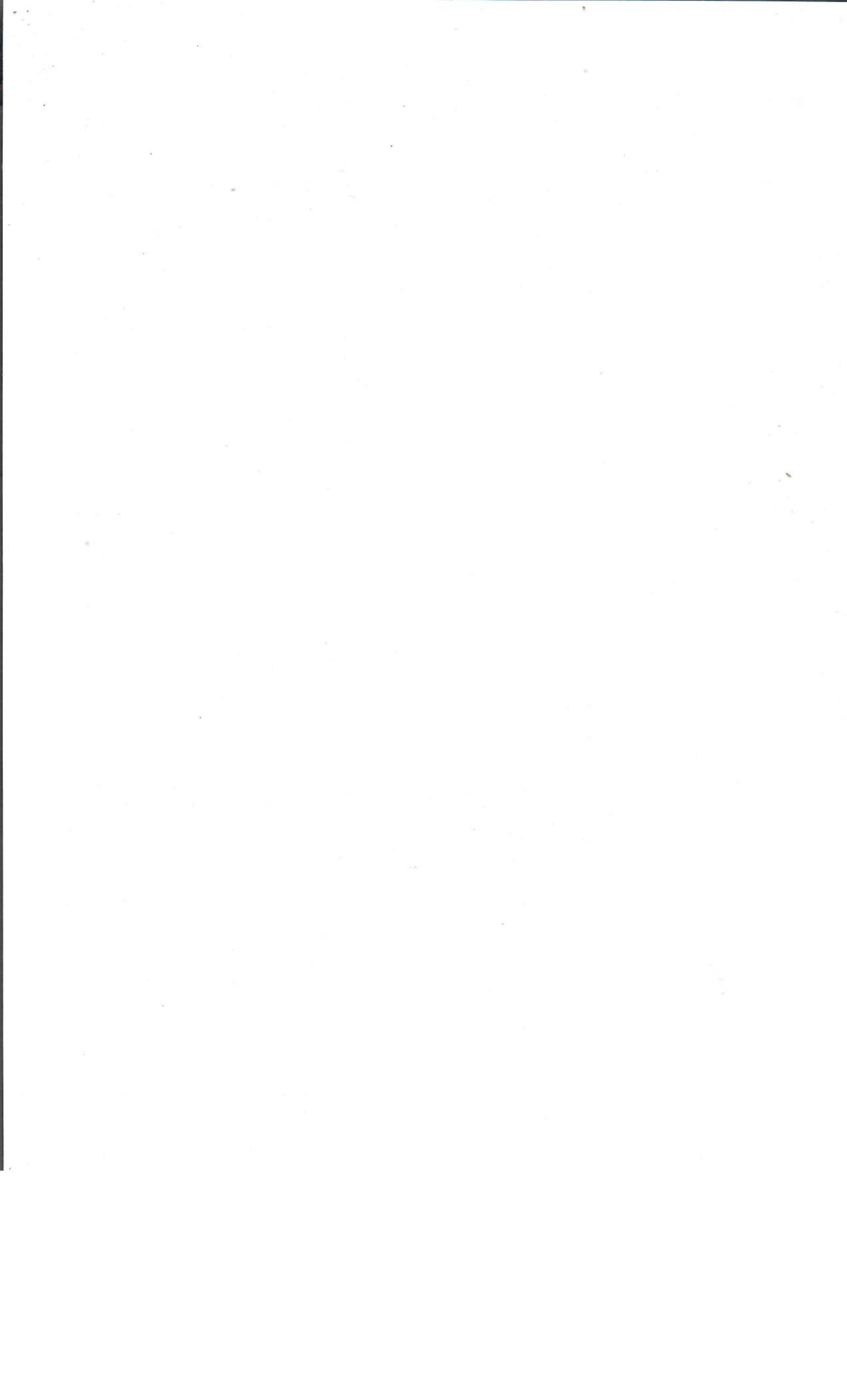
J. Jesús Martínez

Roberto Castro

F

S

R



----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 822/2021 de fecha 03 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 060/2021 y Entregada el día 07 de Junio del 2021, Turnada al a Comisión el 07 de Junio del 2021

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y:** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Tránsito para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al** Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Tránsito para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al** Honorable Ayuntamiento de Comala, y

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Tránsito para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Pertenciente el monto al " FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiete Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al** Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha

J. Jesús Martínez

Esther Castellanos Rodríguez

petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el 07 de Junio del 2021, y

11 01 01	04 02 01 00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	62,000.00	
11 01 01	05 01 09 00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
15 01 03	05 05 01 02 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		57,000.00
	SUMAS	62,000.00	62,000.00

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C- GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Ordinario en Relación de Gastos Correspondientes al 2º Semestre que Comprende del Mes de Junio al 15 de Octubre del 2021, Por la Cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 MN) Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA)** del Honorable Ayuntamiento de Comala Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el C. **José Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 49/2021, Con fecha 3 de Junio de este mismo año, dirigido al **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López. , a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 001/2021 con fecha 04 de Junio del 2021. Recibida en sala de Regidores el 07/06/2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

J. Jesús Martínez

José Domingo Jiménez

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarla Solicitud mencionada ;Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 115 y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la **Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Ordinario en Relación de Gastos Correspondientes al 2º Semestre que Comprende del Mes de Junio al 15 de Octubre del 2021, Por la Cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 MN) Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA)** del Honorable Ayuntamiento de Comala Colima. Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustar se al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Maestro Felipe Valle López; C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 11 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **solicitud relativo al subsidio extraordinario para el DIF municipal Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100M.N), para cubrir apoyos sociales a través de**

J. Jesús Martínez
Esther Castellanos Rodríguez
Lucía Valencia Salazar

la coordinación de trabajo social, para 52 personas que requieren tratamiento de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el C. **José Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 56/2021, Con fecha 9 de Junio de este mismo año, dirigido al **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López. , a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 063/2021 con fecha 09 de Junio del 2021. Recibida en sala de Regidores el 11/06/2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarla Solicitud mencionada ;Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 115 y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la **solicitud relativo al subsidio extraordinario para el DIF municipal Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100M.N), para cubrir apoyos sociales a través de la coordinación de trabajo social, para 52 personas que requieren tratamiento de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021.** Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustarse al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Maestro Felipe Valle López; C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen

J. Jesús Martínez

Nota: Se Justifica con Oficio enviado del Dif Municipal Con los Folios que se señalan en el Dictamen además se anexa las Relaciones de los Beneficiados.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasanferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 121/2021 de 25 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 056/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasanferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN)** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la

J. Jesús Martínez

Lucía Valencia Salazar

documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.


CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Tránsito Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo 2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y.....

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Tránsito Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo 2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios

 MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL			
Concepto:	RECALENDARIZA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,500.00
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	7,000.00	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		7,000.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,000.00
04-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE	20,326.74	

J. Jesús Martínez

Esther Castellanos Rodríguez

[Handwritten signature]

RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES			
05-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		20,326.74
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,700.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		3,700.00
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	75,500.00	
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		83,500.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		3,000.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		3,000.00
08-01-04	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	8,000.00	
SUMA		123,026.74	123,026.74

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 31 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚNIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sareli Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala, y.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de

J. Jesús Martínez

Lupita Dominguez

Comala, mediante oficio número TM 813 /05/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López con la petición con número de folio 057/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sareli Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala y Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.**

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sareli Guadalupe Brambila Velasco, Promoviente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala. Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala**

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Jucio de amparo

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sareli Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala, y ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD en lo Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 31 de Mayo del 2021, y**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS, T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 115/2021 de 20 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 052/2021 y fecha 21 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

J. Jesús Martínez
Lupita Domínguez

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Traslferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN)** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Traslferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Traslferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios

J. Jesús Martínez



MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO.	30,200.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO.		30,200.00
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	4,000.00	
08-01-05	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.		4,000.00
10-01-05	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS PERSONALES	700.00	
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS PERSONALES		700.00
10-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	2,000.00	
13-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.		2,000.00
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	2,000.00	
03-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.		2,000.00
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	14,000.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	4,000.00	
10-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.		18,000.00
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	800.00	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		800.00
10-01-01	02-04-06-01 MATERIA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,500.00	
10-01-01	02-04-06-01 MATERIA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,500.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		500.00
04-01-05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.00	
04-05-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		500.00
06-01-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500.00	
06-01-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500.00
04-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	271.00	
04-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL		271.00
11-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,637.00	
11-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		10,637.00
10-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	500.00	
10-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		500.00
10-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,800.00	
10-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,800.00
05-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,600.00	
05-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,600.00
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,500.00

[Handwritten signature]

J. Jesús Martínez

[Handwritten signature]

04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	7,000.00	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		7,000.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,000.00
04-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	20,326.74	
05-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		20,326.74
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		500.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500.00	
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		500.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,500.00
04-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
04-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		1,600.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,600.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		4,600.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,100.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		7,100.00
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	900.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		900.00
02-01-03	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	154.00	
02-01-03	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		154.00
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,000.00	
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		4,000.00
08-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	500.00	
08-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		500.00
	TOTAL:	129,688.74	129,688.74

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

J. Jesús Martínez

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 96/2021 de 24 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 054/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.)** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Licda. Rocío Solano Orozco**.


Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente dictamen:

solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD la **solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.)**.

Quedando los movimientos contables de la siguiente manera:

 MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL			
Concepto:	RECALENDARIZACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
03-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
04-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	
05-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.03	
07-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
08-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
08-01-05	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	
13-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
10-01-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		0.12
06-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	
10-01-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		0.02
08-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	6,455.28	
08-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,127.77	
08-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	102.6	

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials]

08-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO		6,455.28
08-01-05	01-03-02-07	CANASTA NAVIDEÑA		1,127.77
08-01-05	01-03-02-08	CUESTA DE ENERO		102.6
03-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	36,972.48	
03-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		36,972.48
03-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	41,412.80	
03-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		41,412.80
03-01-07	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	40,837.28	
03-01-07	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		40,837.28
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	53,591.12	
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		53,591.12
04-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	18,486.24	
04-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		18,486.24
04-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	14,740.02	
04-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		14,740.02
04-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	58,206.95	
04-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		58,206.95
05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	87,526.41	
05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		87,526.41
06-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	44,677.32	
06-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		44,677.32
07-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	37,987.52	
07-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		37,987.52
08-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	24,257.00	
08-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		24,257.00
08-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	37,031.67	
08-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		37,031.67
08-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	64,670.06	
08-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		64,670.06
08-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	42,636.78	
08-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		42,636.78
08-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	143,162.21	
08-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		143,162.21
10-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	140,560.95	
10-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		140,560.95
10-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	87,651.51	
10-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		87,651.51
13-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	15,169.51	
13-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		15,169.51
08-01-05	01-05-04-17	BECAS	1,764.88	
10-01-01	01-05-04-17	BECAS	534.72	
04-01-05	01-05-04-17	BECAS		2,299.60
02-01-03	01-01-03-01	SUELDO		4,394.70
02-01-03	01-01-03-01	SUELDO	4,394.70	
SUMA			1,003,957.92	1,003,957.92

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la **Regidora T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 31 de Mayo del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 218/05/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López con la petición con número de folio 061/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Honorable Ayuntamiento de Comala y Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.**

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials]

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Honorable Ayuntamiento de Comala Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala**

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Honorable Ayuntamiento de Comala ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo Dicha petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 31 de Mayo del 2021, y**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature that appears to read 'Esther Castellanos']

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina , Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca** en su carácter de **Directora** del Municipio de Comala, mediante oficio número IMM 205/2021 de 12 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 049/2021 y fecha 13 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 20 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina , Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y dicha petición fue enviada por la **C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca** en su carácter de **Directora** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

J. Jesús Martínez

Robinson Castellanos

Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por la **Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina, Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala.

Se Anexa Oficio de Petición

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca** en su carácter de **Directora** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Traslferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN)** Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 116/2021 de 20 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del

J. Jesús Martínez

Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 052/2021 y fecha 21 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Tránsito Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN)** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Tránsito Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora; Por **Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Tránsito Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras**

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page. The notes include the name "J. Jesús Martínez" written vertically. There are several large, stylized signatures, some of which appear to be "Felipe Valle López" and "Esther Castellanos Rodríguez".

Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN)

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios



MUNICIPIO DE COMALA, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARISACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO FORTAMUN		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	1,500.00	
11-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		1,500.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	8,000.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		8,000.00
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00	
11-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		20,000.00
11-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00
11-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	14,000.00	
11-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		14,000.00
TOTAL:		58,500.00	58,500.00

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores**

Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-809-2021 de 25 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 055/2021 fecha 25 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 031 de mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN).** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN).** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page. The largest signature is at the top, followed by several smaller ones. A vertical signature 'J. Jesús Martínez' is written on the right edge. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Eduardo...'. There are also some illegible scribbles and marks.]

\$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Se Anexa la tabla de los Movimientos de las Pólizas de Cancelación

2 1 01 02 002 0133	SERVICIOS ESTRELLA DEL SUR S. A. DE C.V.	35,111.48	
2 1 03 01 002 0001 0003	CREDITO BANOBRAS 9201	112,656.46	
2 1 03 01 002 0001 0003	JOSUE DANIEL RODRIGUEZ HUERTA		2,095.60
1 1 01 02 001 0007 0002	BANBAJIO CUENTA 144396160101	300.00	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	10.00	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	179.68	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.01	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.13	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	3.01	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA		0.44
2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	231,197.23	
2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	62,599.62	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		439,961.58
Total de Póliza		442,057.62	442,057.62

Donde se detalla cada el que de cada registro:

1.- Los compromisos 01 01 164, 01 01 0173, 01 01 0205 están duplicados con el registro de póliza de diario 6986 y 01 01 0256 con 20 01 0028, se duplica el gasto y se cancela como sigue:

2 1 01 02 002 0133	SERVICIOS ESTRELLA DEL SUR S. A. DE C.V.	35,111.48	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		35,111.48

2.- El Crédito 9201 de Banobras solicitado antes del ejercicio 2012 quedo un saldo de \$ 112,656.46 en la cuenta del pasivo la cual quedo pagado pero no registrado en sistema por que los pagos son con retención de las participaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal, pero en su tiempo no se registró el abono de la amortización, para cancelarlo se necesita hacer el registro:

J. Jesús Martínez
 F.

2 1 03 01 002 0001 0003	CREDITO BANOBRAS 9201	112,656.46	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		112,656.46

3.- Se regresa el depósito en garantía por cancelación de licencia comercial No. B 03753 con venta de cerveza, donde falto hacer la cancelación del ingreso.

3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	2,095.60	
2 1 03 01 002 0001 0003	JOSUE DANIEL RODRIGUEZ HUERTA		2,095.60

4.- Se finco en la aportación patronal de Fondo de pensiones la cantidad de \$300.00 más de acuerdo al compromiso 02 02 0014 del 23 de marzo de 2020.

1 1 01 02 00 0007 0002	BANBAJIO CUENTA 144396160101	300.00	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		300.00

5.-La cuenta bancaria de Ingresos 23394844 en la conciliación bancaria se tienen diferencia de depósitos por cantidad de más, depósito de Banca INVEX no registrado y hace falta los registros en sistema para que se concilien

1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	10.00	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	179.68	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.01	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.13	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	3.01	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA		0.44
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		192.39

6.- Cancelación de adeudo de CFE Suministrador de Servicios Básicos por haber duplicado póliza de diario 4956 con la póliza 4927 del complemento de facturación del mes de julio del 2020.

2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	231,197.23	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		231,197.23

7.- Reclasificación de la póliza 6109 del 20 de noviembre de 2019 por hacer el registro con una cantidad incorrecta en el complemento de facturación se tenía que tomar la de recaudación y se tomó de nuevo la de pago y para corregir el saldo de la cuenta de CFE le restan \$ 62, 599.62

2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	62,599.62	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		62,599.62

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials]

Información Contable

Siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN).** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorerera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-816-2021 de 28 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 058/2021 fecha 31 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 011 de Junio del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN).** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorerera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables**

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Treientos Sesenta Peso 67/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Treientos Sesenta Peso 67/100 MN).** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Se Anexa la tabla de los Movimientos de las Pólizas de Cancelación

2 1 01 02 002 0233	ANSELMO VERJAN PAZ		1,768.42
2 1 01 02 002 0238	GUILLERMO FUENTES LOPEZ		4,926.72
2 1 01 02 002 0244	OMAR JALIL FLORES		785.63
2 1 01 02 002 0247	GUILLERMO SILVA ZAMORA		4,720.00
2 1 01 02 002 0248	JOEL RICARDO JUAREZ		3,602.00
2 1 01 02 002 0258	MARICRUZ GONZALEZ DIAZ		2,600.00
2 1 01 02 002 0265	JOSE ZEPEDA ROMERO		6,560.00
2 1 01 01 001 0001 0001	IRMA GONZALEZ PEDRAZA	1,158,746.22	
2 1 01 01 002 0001 0442	JOSE ANTONIO GARCIA MUNGUIA	66,577.22	
2 1 01 01 001 0001 0015	CECILIA GARCIA ZAMORA	55,000.00	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		1,255,360.67

1. Se realizaron reintegros de contribuciones, cancelación de recibos y reembolsos de pagos realizados de programa de mejoramiento de vivienda, en su momento no se realizó la cancelación del ingreso y para cancelar el saldo de la cuenta del beneficiado se debe hacer el siguiente registro:

2 1 01 02 002 0233	ANSELMO VERJAN PAZ		1,768.42
2 1 01 02 002 0238	GUILLERMO FUENTES LOPEZ		4,926.72
2 1 01 02 002 0244	OMAR JALIL FLORES		785.63
2 1 01 02 002 0247	GUILLERMO SILVA ZAMORA		4,720.00
2 1 01 02 002 0248	JOEL RICARDO JUAREZ		3,602.00
2 1 01 02 002 0258	MARICRUZ GONZALEZ DIAZ		2,600.00

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials]

2 1 01 02 002 0265	JOSE ZEPEDA ROMERO		6,560.00
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	18,402.77	

2.- Se generaron los fincamientos por la aportación patronal de fondo de ahorro para los trabajadores sindicalizados del ejercicio 2014 al nombre de la líder sindical Irma González Pedraza, cuando se realiza el pago de estas aportaciones en marzo 2015, se generó de nuevo el fincamiento y se paga a nombre de Sindicato de trabajadores al Servicio del H Ayuntamiento, generando tramite nuevo pero en su momento no se cancelaron los de nombre de la líder sindical y para poder cancelar este saldo se tiene que generar el siguiente asiento contable:

2 1 01 01 001 0001 0001	IRMA GONZALEZ PEDRAZA	1'158,746.22	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		1'158,746.22

3.- Se elaboró un contra recibo para pagar varios fincamientos 01 01 00688, 01 01 00687, 01 01 00684, 01 01 0683, 01 01 0339 y 01 01 0723 en uno nuevo con numero 03 06 00003 y se cargó al gasto duplicándolo y tenía que ser al proveedor porque ya estaba provisionado, para cancelar este saldo ocupamos generar el siguiente registro:

2 1 01 01 002 0001 0442	JOSE ANTONIO GARCIA MUNGUIA	66,577.22	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		66,577.22

4.- cancelar el adeudo de Cecilia García Zamora por los \$50,000.00 por que se pagó en abonos de \$10,000.00y como se volvió a cargar al gasto se necesita para cancelar el saldo pendiente y a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por el gasto duplicado.

2 1 01 01 001 0001 0015	CECILIA GARCIA ZAMORA	55,000.00	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		55,000.00

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, todos estos errores contables, no son otra cosa, más que ajustes financieros que deben de hacerse, que deben de redireccionarse. No es otra cosa, más que disminución de deuda. Con todos éstos ajustes se ha disminuido casi \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) de deuda pública en los casi dos año y medio que tiene la administración. Hace un reconocimiento a quien hace el trabajo para la disminución de deuda.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo octavo** del orden del día, la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00horas del día 14 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** donde se incluyen obras y acciones que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ING. JUSTINO NAVA VENEGAS**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número DPDS-012/2021 de fecha 10 de Junio de 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **064/2021**.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de **\$ 1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021, así como la obra número: **RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala**, por un monto de **\$ 256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.)**, recursos disponibles de los remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** ejercer la **Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de **\$ 1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021,

Así mismo la obra número: **RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala**, por un monto de **\$ 256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.)**, recursos disponibles de los remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SEGUNDO.- En la **Segunda Etapa** se contempla realizar las obras de: Construcción de red de drenaje sanitario con biodigestores en la colonia de Nuevo San Antonio; Construcción de banquetas en camino viejo de la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán y Construcción de muro de contención entre las colonias Barranquita y Nueva Yerbabuena en Cofradía de Suchitlán.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la **Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de \$ **1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021 y la obra número: **RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala**, por un monto de \$ **256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.)**, recursos remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. MTRO. FELIPE VALLE LOPEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -


- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salaza**, solicita le repitan el monto de las obras que se van a hacer, contestándole la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**.- - - - -
- 2) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, le solicitó al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano explique lo que se aprobó por parte del COPLADEMUN y los montos de inversión de cada obra; explicando el arquitecto Ramón Chávez Arellano, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las obras y los montos que se quieren hacer.- -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, hizo el comentario que el recurso plasmado para la construcción de banquetas en camino viejo en la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán, se puede utilizar en otra obra pública con mayor necesidad; contestándole el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, que no tiene ningún inconveniente en redireccionar el recurso relativo para lo cual pide se apruebe el resto del dictamen y quede pendiente el recurso correspondiente a la "Construcción de banquetas en camino viejo en la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán", para dejar ese recurso para otra obra. Estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo de la modificación para aprobación del dictamen.--

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado con las modificaciones sugeridas por el Presidente Municipal; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día 14 de junio de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. - - - -

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

M.C. Felipe Valle López
Secretario del Ayuntamiento


C. Esther Negrete Álvarez
Síndico

REGIDORES:


Prof. Jaime Ramos García


C. Gracia Patricia Pérez Ramos


Lic. Urbano Carpio Rincón


Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán


T.A. Lucía Valencia Salazar


TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia


Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio


Ing. J. Jesús Martínez Fuentes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día lunes 14 de junio de 2021, en las instalaciones que ocupa el Auditorio "Juan Rulfo" ubicado en la cabecera municipal. -